

2021  2026

ESTRATEGIA
VASCA DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



PLAN DE GESTIÓN 2024

Plan de Gestión 2024



Barakaldo, 2024

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca de OSALAN:

https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

Lan honen bibliografia-erregistroa OSALANeko Liburutegiaren katalogoan aurki daiteke:

https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

A catalogue record of this book is available in the catalogue of the Library of OSALAN:

https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

Izenburua / Título: Plan de Gestión 2024 / 2024ko Kudeaketa Plana.

Argitaraldia / Edición: 1.a. 2024ko apirila/ 1.ª edición, abril de 2024.

Ale-Kopurua / Tirada: 30 ale / 30 ejemplares.

Egileak/ Autoría: OSALAN- Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea / OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

© Euskadiko Autonomia Erkidegoko Administrazioa / Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

OSALAN- Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea / OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Argitaratzailea / Edita: OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Dinamita Bidea, z.g. / Camino de la Dinamita, s/n
48903 Barakaldo (Bizkaia).

Internet: www.osalan.euskadi.eus

Diseinua, fotokonposizioa eta inprimaketa /

Diseño, fotocomposición e Impresión:

Fotocomposición IPAR, S. Coop.

Zurbaran Kalea 2, 4- behe. 48007 Bilbao (Bizkaia).

Lege-gordailua /

Depósito legal: LG BI 00394-2024

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 7 |
| EJE 1: CULTURA. LA PRL COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA | 10 |
| OE.1. Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales..... | 10 |
| OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en PRL..... | 11 |
| EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO | 12 |
| OE.3. Las empresas son resilientes y están capacitadas para afrontar situaciones de crisis y emergencia sanitaria..... | 12 |
| OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad | 12 |
| OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | 14 |
| EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES..... | 20 |
| OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple. | 20 |
| OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SSL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes | 21 |



| | |
|--|-----------|
| OE.8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio) | 24 |
| OE.9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático) | 24 |
| OE.10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales | 27 |
| OE.12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales | 27 |

Presentación



Lourdes Iscar Reina

Cada año, Osalan establece sus metas en base a su plan de gestión, que se organiza en torno a los tres ejes en los que se articula la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026:

- Eje 1: cultura;
- Eje 2: gestión preventiva;
- Eje 3: gobernanza.

Presentamos aquí el plan correspondiente a 2024, el último de la XII Legislatura y evolución lógica del plan de 2023, ejercicio en el que podemos afirmar que se han alcanzado los objetivos principales que nos marcamos como Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Sin ánimo ni posibilidad de ser exhaustiva, citaré por ejemplo las campañas de divulgación para concienciar a la sociedad sobre la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo; la creación junto a la UPV/EHU de la Cátedra de Medicina y Enfermería del Trabajo; los proyectos ADI y las visitas de centros de FP para incrementar la cultura de la prevención en los distintos ciclos de enseñanza; la formación al personal de Osakidetza y al personal técnico y sanitario de los servicios de prevención; el fomento de la formación en prevención dirigida al personal autónomo; la elaboración de guías y manuales y la organización de jornadas y eventos, entre los que destacaría el V Congreso Internacional de Osalan; la mejora de la coordinación de actividades en el sector de la construcción; el sistema de alertas para hacer campañas dirigidas a ámbitos donde las estadísticas nos indiquen que lo necesitan (caídas en altura, caídas de cubiertas, atrapamientos, sector forestal, sector agrario...); el impulso de la PRL en el sector primario; el sistema de información de sospechas de enfermedad profesional; la vigilancia epidemiológica de los casos de brotes; la prevención y vigilancia del cáncer laboral; la formación a personal técnico de los ayuntamientos para la realización del censo de amianto, ayudar a su adecuada retirada y eliminación y las actuaciones para la vigilancia post-ocupacional; la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; los esfuerzos por integrar la pers-



pectiva de género en la PRL; la actualización del mapa de riesgos psicosociales; el estudio y desarrollo de un modelo de calidad para la prevención en la empresa; la creación del grupo de trabajo para la revisión de la normativa de PRL para hacer propuestas de adaptación y mejora, en especial para las empresas pequeñas, autónomos y colectivos de más difícil encaje en la situación actual...

Son éstas una muestra de la exigente tarea que Osalan se esfuerza en desplegar y que nos proponemos continuar en 2024 potenciando las iniciativas de sensibilización de la cultura preventiva; de prevención de riesgos ergonómicos a través de Ergopreben; de la formación de todos los estamentos implicados en la seguridad y salud laborales; de puesta en marcha del módulo de formación on-line sobre la integración de la perspectiva de género en la PRL; de impulso de las campañas preventivas por sectores y de medidas para lograr que haya un mayor número de profesionales en PRL en el futuro. Todo ello, como siempre, contando con el compromiso y participación de todas las partes, esto es, empresariado, entidades preventivas, personas trabajadoras, comités de seguridad y salud y personal delegado de prevención, organizaciones empresariales y sindicales y Administraciones Públicas.

Lourdes Iscar Reina
Directora General de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

Acciones propuestas para el Plan de Gestión de OSALAN 2024



EJE 1: CULTURA. LA PRL COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA

| OE.1. Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales | |
|---|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 1.1 | <p>Promover la cultura de prevención de riesgos laborales en la sociedad vasca y fomentar los comportamientos seguros y los entornos laborales saludables, a través de la difusión de los mensajes de este Organismo en los medios de comunicación, así como presencia en Internet y redes sociales, concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentando la seguridad y salud en el trabajo a través de los medios de comunicación.• La elaboración y difusión de campañas de sensibilización entre las que destacan:<ul style="list-style-type: none">–La realizada con motivo del «Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo».–La realizada con motivo de la Semana Europea para la seguridad y salud en el trabajo.• Difusión mensual de mensajes de sensibilización sobre una gestión activa y participativa de la seguridad y salud en los lugares de trabajo. Los mensajes estarán dirigidos a diferentes colectivos y serán sobre diferentes factores de riesgo con una periodicidad mensual.• Potenciar la presencia de OSALAN en internet y la interacción con la ciudadanía a través de las redes sociales. |
| 1.2 | <p>Organizar el XIV Curso OSALAN de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).</p> <ul style="list-style-type: none">• Tema: Cambio climático y Prevención de Riesgos Laborales |
| 1.3 | <p>Incrementar la cultura de Prevención de Riesgos Laborales en los distintos ciclos de enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener espacio Gaztepreben.• Impulsar el proyecto ADI.• Visitas de centros de Formación Profesional a OSALAN.• Colaborar con el Plan joven del Gobierno Vasco. |

| OE.1. Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales | |
|---|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 1.4 | Gestionar, elaborar, editar y difundir material divulgativo y publicaciones sobre seguridad y salud laboral y hacer que lleguen a trabajadores y trabajadoras, empresas, Servicios de Prevención, agentes sociales, entidades de formación y a la ciudadanía en general. |
| 1.5 | Difundir los resultados de las encuestas realizadas en el año 2023 en medios de comunicación, jornadas específicas, difusión en jornadas y campañas más generales, señalando las diferencias de mujeres y hombres en las percepciones realizadas. <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta realizada en la sociedad • Encuesta realizada en colegios de educación secundaria |
| 1.6 | Cátedra de medicina y enfermería del trabajo UPV/EHU-OSALAN: fomentar entre el alumnado de los grados de Medicina y Enfermería el interés por los estudios de especialización en Medicina y Enfermería del Trabajo y profundizar en las relaciones de intercambio y cooperación entre organizaciones e instituciones que trabajen en áreas de interés común. Elaboración de programa de actividades para 2024 dentro del ámbito de la Cátedra. |

| OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en Prevención de Riesgos Laborales | |
|---|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 2.1 | Promover e incrementar la cultura de prevención de riesgos laborales entre el personal autónomo y proyectar los valores que encarna OSALAN- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN), encaminados a fomentar los comportamientos seguros y los entornos laborales saludables: <ul style="list-style-type: none"> • Alimentar el espacio de conocimiento específico en la web de OSALAN para proporcionar y fomentar labores de divulgación sobre Prevención de Riesgos Laborales: noticias, normativa, documentación, etc, dirigido principalmente a personal autónomo y personas emprendedoras. • Elaboración de material que recoja recomendaciones preventivas sobre Prevención de Riesgos Laborales dirigidas al personal autónomo y personas emprendedoras: folletos, carteles, fichas informativas. |
| 2.2 | Difundir los resultados específicos del colectivo de personal autónomo , de la encuesta realizada a la sociedad en el año 2023, para establecer su grado de conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales. En medios de comunicación, jornadas específicas, difusión en jornadas y campañas más generales. |



EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

| OE.3. Las empresas son resilientes y están capacitadas para afrontar situaciones de crisis y emergencia sanitaria | |
|---|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 3.1 | Mantener un grupo de coordinación compuesto por la Dirección de Salud Pública, OSALAN y los representantes de los servicios de prevención , con la participación de OSAKIDETZA. Para resolver problemas que puedan surgir o afrontar situaciones de crisis o emergencia sanitaria. |

| OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad | |
|---|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 4.1 | Desarrollar material y acciones divulgativas sobre integración de la perspectiva de género en la Prevención de Riesgos Laborales . |
| 4.2 | Mejorar la coordinación de actividades en el sector de la construcción . <ul style="list-style-type: none">• Trasladar a las administraciones públicas recomendaciones para la licitación de los servicios de coordinación de Seguridad y Salud.• Colaboración con el sector en la elaboración de una guía sobre coordinación de Seguridad y Salud. |

| OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad | |
|---|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 4.3 | <p>Fomentar la calidad de las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar recomendaciones para la planificación y la vigilancia colectiva de la salud, así como recomendaciones para la vigilancia individual: conceptos de aptitud, de trabajador o trabajadora especialmente sensible y adaptación del puesto de trabajo. |
| 4.4 | <p>Impulsar la Prevención Riesgos Laborales en el sector primario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar con las acciones derivadas de la estrategia sectorial de seguridad y salud para la cadena de valor alimentaria y de la madera de Euskadi 2019-2025. E-PREBEN. • Impulso de la participación de las Diputaciones en la Comisión Interinstitucional de EuskadiPreben • Impulsar la creación de un grupo técnico compuesto por personal de las Diputaciones Forales y de OSALAN, en el marco de la Comisión Interinstitucional de EuskadiPreben, para impulsar en el sector primario y su cadena de valor actuaciones preventivas de forma coordinada • Fomentar la cultura preventiva con objeto de disminuir los riesgos en la cadena de valor alimentaria y de la madera, en especial: <ul style="list-style-type: none"> - Acciones para reducir los riesgos de Tufo <ul style="list-style-type: none"> • Campaña para revisar las evaluaciones del riesgo de accidentes por tufo en las bodegas • Propuesta de investigación: diseño y desarrollo de un dispositivo de enclavamiento para evitar accesos a depósitos con atmósfera peligrosas • Creación y difusión de material de sensibilización (infografías) dirigido a empresariado y personal trabajador de bodegas - Campaña de temporeroismo: Comprobación de modalidad preventiva, de realización de ER y de Vigilancia de la salud, formación. Acciones de difusión, información y formación. Colaboración en el V Plan integral de atención al trabajo temporero 2022-2024 • Curso de verano E-PREBEN dentro de los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) • Reducir los riesgos en la actividad forestal <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y difusión de la guía: actividades forestales |



| OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad | |
|---|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 4.5 | <p>Promover la calidad de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en colaboración con la Autoridad laboral y la Inspección de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación de los agentes sociales en el diseño e implantación del modelo de PRL de calidad.• Participación de los servicios de prevención en el diseño e implantación del modelo de PRL de calidad• Difusión del producto final.• Elaboración de Guías de recomendaciones para algunas de las herramientas de la gestión de PRL, en colaboración con los AASS y los SSPP• Ajuste del modelo general para empresas pequeñas y otras con difícil gestión de la prevención de riesgos laborales. |
| 4.6 | <p>Colaborar con la autoridad laboral para que el análisis de convenios colectivos y planes de igualdad de las empresas incorpore la revisión de la gestión preventiva con perspectiva de género.</p> |
| 4.7 | <p>Prestar servicios a través del laboratorio de Higiene: Realización de mediciones analíticas.</p> |

| OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | |
|--|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 5.1 | <p>Sistema de Información de Sospechas de Enfermedad Profesional, para la comunicación de enfermedades de posible origen laboral por parte de los servicios de atención primaria y especializada y de los servicios sanitarios de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma de Euskadi.</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuesta de líneas de mejora en la Comisión de seguimiento trimestral en la que participan: OSALAN, Inspección Médica, INSS, Mutuas, Osakidetza. |

EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

| OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | |
|--|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 5.2 | <p>Investigar los accidentes de trabajo en el ámbito de competencia de OSALAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigar todos los accidentes de trabajo mortales (incluidos los no traumáticos considerando los factores de riesgo que los puedan generar), muy graves, graves y con múltiples víctimas, producidos en jornada e in itinere. • Investigar todos los accidentes de trabajo leves que se consideren de interés preventivo. <ul style="list-style-type: none"> – Accidentes múltiples – Valoración de los accidentes dentro del plan de alertas. – Accidentes que puedan tener una calificación incorrecta • Análisis de accidentes No-traumáticos que tienen relación con factores de riesgo psicosocial. |
| 5.3 | <p>Vigilancia epidemiológica de los casos de brotes, alertas y agrupaciones de casos (clústeres).</p> |
| 5.4 | <p>Investigar las Enfermedades Profesionales. Procedimiento elaborado por las CCAA e INSST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en grupo para la EESST 2023-2027 (acción 3 del OBJETIVO 1) que tiene como objetivo el desarrollo de un procedimiento para la investigación de los AT no traumáticos con efectos en la salud cardiovascular. |
| 5.5 | <p>Asesorar y atender las solicitudes de asistencia técnica de las empresas, trabajadores, sus representantes y organizaciones preventivas, relativas a las competencias de OSALAN.</p> |
| 5.6 | <p>Supervisar la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en los centros de trabajo de las empresas de los que se comunique apertura de centro de trabajo.</p> |



| OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | |
|--|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 5.7 | <p>Elaborar y gestionar actuaciones para la vigilancia postocupacional (VSPO)</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestionar y actualizar el fichero de trabajadores posibles expuestos a amianto a efectos de la VSPO, con la finalidad de facilitar la vigilancia de la salud a las y los trabajadores que hayan podido estar expuestos al amianto a lo largo de su vida laboral.• Procedimiento para la vigilancia postocupacional de personas trabajadoras expuestas a sílice. Participación en la CNSST en el grupo de Estrategia española que trata este tema. Participación en la ponencia de salud laboral que forma parte de la Comisión de salud pública del consejo interterritorial del sistema nacional de salud, que estudia este tema en 2 ámbitos: 1.- Diseñar qué población es la población expuesta, 2.- Decidir qué efecto vigilar. |
| 5.8 | <p>Sistema de alertas, para la investigación e intervención ante los daños a la salud producidos por los accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) que producen lesiones más graves y frecuentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Caídas en altura:<ul style="list-style-type: none">– Construcción<ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación de cubiertas• Instalación de paneles fotovoltaicos (se hará una ficha sobre los riesgos)• Mantenimiento de taludes desde cestas suspendidas– Industria<ul style="list-style-type: none">• Procedimientos de acceso a cubiertas• Atrapamientos: Detección de causas de accidentes relacionados con diseño incorrecto y/o insuficiente de las máquinas - Industria• Sector forestal y riesgos en bodegas - Primario. <p>Presentar las conclusiones y desarrollar las fichas de prevención derivadas de las campañas de alertas desarrolladas en 2023.</p> |

| OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | |
|--|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 5.9 | <p>Desarrollo de acciones para mejorar las condiciones laborales en relación a los trastornos derivados a los riesgos ergonómicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el proyecto Ergopreben, dirigido a bajar la incidencia de trastornos musculoesqueléticos, a valorar las evaluaciones de riesgos ergonómicas y a proponer medidas preventivas: Análisis de los daños producidos por puesto de trabajo, comenzando por empresas del sector servicios. • Crear el espacio ErgoPreben en la web de OSALAN: Difusión de buenas prácticas en Ergonomía derivadas de los resultados que salgan del proyecto Ergopreben • Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Trastornos Musculoesqueléticos» |
| 5.10 | <p>1.- Prevención y vigilancia del cáncer laboral, en particular del mesotelioma, del cáncer de senos paranasales y angiosarcoma. Estudio de situación de la turnicidad y el cáncer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación y difusión de buenas prácticas en VS sobre cáncer de mama y turnicidad • Colaboración con el Departamento de Salud: Intercambio de información. • Investigación epidemiológica de los cánceres incluidos en el programa. <p>2.- participación con el INSST y las CCAA en la Agenda Nacional del Cáncer Laboral: participación en los grupos de trabajo</p> |
| 5.11 | <p>Asistencia y asesoramiento en materia de riesgos psicosociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender solicitudes / requerimientos de Autoridades Laboral y Judicial. • Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Riesgos Psicosociales y Salud Mental» • Seguir con la actualización del mapa de riesgos psicosociales. Conocer la situación de la prevención de riesgos psicosociales en las empresas de la CAE. |
| 5.12 | <p>Elaborar y desarrollar programas de promoción de la salud: edad y trabajo, salud mental y condiciones de trabajo, Prevención de adicciones en la empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en el fomento de la empresa saludable: promover mejoras a través de procesos basados en teorías y métodos de cambio organizacional • Organizar el encuentro de la Red española de empresas saludables. Encuentro anual de la Red Española que se celebra anual rotando por las CCAA. El encuentro este año se celebrará en Euskadi, organizado por OSALAN • Análisis, conclusiones y difusión de la encuesta de adicciones en el ámbito laboral del País Vasco |



| OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | |
|--|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 5.13 | <p>Proyectos de Higiene.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar la protección de las personas trabajadoras del sector de la construcción frente al riesgo de exposición a sílice cristalina respirable, mediante:<ul style="list-style-type: none">– Estudio de situación: actividades de riesgo, evaluación del riesgo realizada y medidas preventivas implantadas por parte de las empresas.– Elaboración y difusión de material divulgativo, señalando las obligaciones de las empresas y las medidas preventivas frente al riesgo.– Acciones de sensibilización en visitas a empresas y trabajos con riesgo de exposición.• Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Sílice cristalina respirable» |
| 5.14 | <p>Elaboración, revisión y divulgación de protocolos de vigilancia de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comienzo del trabajo con el protocolo de vibraciones mano-brazo |
| 5.15 | <p>Promoción de la cultura de la seguridad vial en el mundo laboral e identificación y elaboración de herramientas que puedan ser tomadas como referentes y sean de utilidad para desarrollar nuevas Acciones que faciliten la reducción de los riesgos laborales viales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación en el comité director y comité técnico del programa Innovabide dentro del marco del «Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible en Euskadi, 2021 -2025• Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Seguridad Vial Laboral».• Elaboración de directrices para inclusión del Plan de Seguridad Vial en el Plan de Prevención de las empresas. |

| OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | |
|--|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 5.16 | <p>Asesorar a los Ayuntamientos de los municipios en el tratamiento y gestión de materiales con amianto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración, junto con las autoridades (laboral, ambiental, sanitaria, municipal) para promover las adecuadas medidas preventivas relacionadas con las personas trabajadoras en el ámbito de la DA14 de la ley 7/2022 de residuos. • Asesoramiento a Ayuntamientos ante las dudas técnicas surgidas para la elaboración del censo de amianto. • Impartir formación a demanda, en un curso destinado al personal técnico de los ayuntamientos, para elaboración de inventarios municipales. • Llevar a cabo acciones divulgativas para ayudar a los Ayuntamiento., entidades y empresas a identificar la presencia de materiales con Amianto en obras e instalaciones. |
| 5.17 | <p>Estudios sobre el impacto del género en las condiciones laborales y en el deterioro de la salud por motivo del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el efecto de la incorporación del sexo menos representado a una actividad en la aparición de patologías distintas a las asociadas a dicha actividad o en manifestaciones diferentes. En convocatoria de proyectos de investigación |
| 5.18 | <p>Identificar y analizar los Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales relacionados con los avances tecnológicos. Elaborar material formativo e informativo</p> |



EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

| OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple | |
|---|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 6.1 | Implantación definitiva de la aplicación para la tramitación electrónica de las solicitudes de los servicios sanitarios y de las actuaciones sanitarias de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de las entidades auditoras especializadas. Se establecerá un programa de formación para los SP para el uso de esta aplicación |
| 6.2 | Atender a las solicitudes de asistencia técnica de las autoridades laboral, sanitaria y judicial, así como de la inspección de trabajo |
| 6.3 | <p>Colaborar con la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial (DPEAI) del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente para optimizar la aplicación de la normativa de seguridad en máquinas, con las siguientes líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Análisis del contenido y operatividad del actual Protocolo de actuación conjunta en el campo de la directiva de seguridad con máquinas entre la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial y OSALAN, proponiendo modificaciones, si fuesen necesarias.• Estudio de cómo introducir criterios preventivos a valorar en las normas reguladoras de subvenciones en el ámbito de la industria.• Creación de una comisión técnica conjunta con los siguientes objetivos:<ul style="list-style-type: none">– Análisis y aplicabilidad del Reglamento de la UE 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2023 relativo a las máquinas.– Determinación del circuito de comunicación bidireccional sobre la gestión de las deficiencias preventivas con suficiente entidad detectadas por OSALAN para provocar situaciones de riesgo.– Establecer un procedimiento de colaboración para asesoramiento a la DPEAI sobre los riesgos que pudieran estar asociados a máquinas de nueva adquisición dentro de campañas de protección a las personas consumidoras. |

| OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple | |
|---|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 6.4 | Realizar el control de los Planes de trabajo para la retirada de materiales que contienen amianto , a requerimiento de la Autoridad Laboral: Mantener coordinación con la autoridad laboral y la inspección de trabajo y seguridad social. <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y definición de criterios conjuntos con Delegación e Inspección de Trabajo (grupo de trabajo en marcha). • Asesoramiento técnico respecto a la actuación de los Garbigunes en la gestión de Materiales con Amianto. |
| 6.5 | Controlar el cumplimiento de las condiciones de acreditación por parte de los Servicios de Prevención Ajenos y constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados, así como de las entidades interesadas en realizar Auditoria de la Prevención de Riesgos Laborales, a requerimiento de la Autoridad Laboral. |
| 6.6 | Ejercer las competencias en materia de autorización sanitaria y control de Servicios de Prevención , incluyendo la posibilidad de propuesta de infracción. |
| 6.7 | Atender las denuncias recibidas en OSALAN referidas al ámbito de competencia de la Unidad de Salud laboral (USL) como autoridad sanitaria sobre los servicios de prevención (SSPP) |
| 6.8 | Revisión de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales , propuestas de adaptación y mejora, en especial en las empresas pequeñas, autónomos y colectivos de más difícil encaje en la situación actual. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de líneas de mejora al organismo competente |

| OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes | |
|---|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 7.1 | Desarrollar acciones de colaboración con los órganos competentes, enfocadas a reforzar la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la obra pública y en obras de grandes infraestructuras . |
| 7.2 | Despliegue de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2021 - 2026 : <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Acción 2024 - 2026 de la Estrategia y seguimiento de las acciones planteadas. |



| OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes | |
|--|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 7.3 | <p>Colaborar con Emakunde para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a integrar el enfoque de género en la prevención de riesgos laborales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poner en marcha el Programa formativo online sobre acoso sexual y por razón de sexo• Identificar buenas prácticas en gestión preventiva con perspectiva de género, en colaboración con Euskalit |
| 7.4 | <p>Participación, seguimiento y evaluación de las distintas comisiones interinstitucionales y grupo de trabajo de interés para OSALAN o en las que OSALAN pueda aportar conocimientos. Nuevos grupos para el año 2024:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación en Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) y los grupos de trabajo.• Participación en la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales FEPR y sus Comisiones.• Participación con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y los grupos de trabajo• Participación en la Red interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST y CC.AA.)• Participación en Red Española de Empresas Saludables• Participación en los grupos de UNE - ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION / ISO- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA NORMALIZACIÓN |
| 7.5 | <p>Colaborar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), participando en las reuniones de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI).</p> |
| 7.6 | <p>Hacer seguimiento y proponer líneas de mejora del «Convenio para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto» firmado por el INSS, la Administración General de la CAE, Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y OSALAN.</p> |
| 7.7 | <p>Coordinación de actuaciones entre la Fiscalía de siniestralidad y OSALAN para colaboración conjunta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación de grupo con participación territorial: OSALAN, Autoridad laboral, Inspección de Trabajo, Fiscalía de Siniestralidad. |

| OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes | |
|--|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 7.8 | Elaborar y difundir el Plan de Gestión 2024 de OSALAN , así como realizar su seguimiento y evaluación, y publicar los resultados en la memoria de actividad correspondiente. |
| 7.9 | Adecuación de los archivos de OSALAN al sistema de archivo de la administración general e institucional de la C.A.E. |
| 7.10 | Realizar un seguimiento del grado de ejecución presupuestaria . |
| 7.11 | Mejorar los servicios y procesos de OSALAN. <ul style="list-style-type: none"> • Renovar el catálogo de servicios de OSALAN • Mejora de la tramitación electrónica de las consultas y el asesoramiento técnico. |
| 7.12 | Impulsar la ejecución y realizar el seguimiento del Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de OSALAN 2022-2024 . |
| 7.13 | Impulsar la ejecución y realizar el seguimiento del Plan de Normalización del uso del Euskera en OSALAN . |
| 7.14 | Realizar un seguimiento jurídico de las normas, contratos, subvenciones y convenios . |
| 7.15 | Grupos de trabajo para mantener el canal de comunicación con la Dirección de Salud Pública , para coordinar todas aquellas acciones que requieran de esta colaboración, acciones principalmente derivadas del OE 5 y del OE 10: Formación y reuniones periódicas del grupo coordinador desde las direcciones: <ul style="list-style-type: none"> • Grupo para colaborar en el desarrollo normativo: Plan de salud de Euskadi, Decreto de la Actividades sanitarias de los SP • Grupo de colaboración para enfermedades transmisibles, clústeres y vacunas • Comisión de seguimiento de sospecha de enfermedad profesional. • Grupo de colaboración para la coordinación de los sistemas de información. • Coordinación para estudio de cáncer laboral. • Grupo para la coordinación de actividades de promoción de la salud y prevención de adicciones. • Todas aquéllas que puedan surgir en el desarrollo de actividades conjuntas. <p>*Se informará al Consejo de los acuerdos a los que se llegue y de las actividades y avances de los grupos</p> |
| 7.16 | Crear una línea de subvenciones para apoyar la creación de unidades docentes para MIR/EIR , por parte de los Servicios de Prevención. |



OE 8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de prevención de riesgos laborales (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).

| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
|-------------|---|
| 8.1 | Fomento de la Prevención de Riesgos Laborales entre personas trabajadoras autónomas : <ul style="list-style-type: none">• Oferta formativa online: 4 cursos anuales (módulo general + módulos específicos- Construcción, industria, transporte, comercio)• Mantenimiento de la plataforma virtual• Desarrollo de nuevos módulos formativos y actualización de contenidos• Apoyo al grupo de trabajo de la CNSST que estudia la reforma de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales• Propuesta de charlas informativas dirigidas al personal autónomo (online) |
| 8.2 | Línea de subvenciones para la formación de personas emprendedoras en colaboración con Lanbide. |
| 8.3 | Difundir los resultados del estudio sobre «la prevención de riesgos laborales en la población migrante desde la perspectiva de género » |
| 8.4 | Desarrollo de material divulgativo de sensibilización (infografías) dirigido al colectivo del personal empleado de hogar – Derivado de la guía existente |

OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)

| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
|-------------|--|
| 9.1 | Promover el conocimiento sobre Prevención de los Riesgos Laborales mediante la celebración de eventos formativos y divulgativos (cursos, talleres, jornadas, etc.) sobre aspectos de interés en materia de Seguridad y Salud Laborales y difundir mensajes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en eventos y foros de encuentro con empresarios, agentes sociales, asociaciones, entidades especializadas, etc. |
| 9.2 | Gestionar junto con las organizaciones sindicales la formación básica del personal Delegado de Prevención . |

| OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático) | |
|--|---|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 9.3 | Promover el plan de formación dirigido al personal técnico de los Servicios de Prevención. |
| 9.4 | Impartir y promover la formación para el personal sanitario de los Servicios de Prevención , según el Plan diseñado y en colaboración con la Sociedad Vasca de Medicina del Trabajo y la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. |
| 9.5 | Facilitar y promover la formación en Salud Laboral para el personal sanitario de Osakidetza. |
| 9.6 | Colaborar en la formación de las y los MIR/EIR de la Unidad Docente Multiprofesional de salud laboral de Euskadi, realizando itinerario formativo en su rotación por OSALAN Colaborar en la formación de las y los futuros MIR/EIR de las unidades docentes que sean acreditadas en los Servicios de Prevención. |
| 9.7 | Colaborar con la UPV-EHU en la formación a estudiantes del Grado de Enfermería, mediante rotación por OSALAN. |
| 9.8 | Colaborar con la universidad en la formación de estudiantes en el Máster de seguridad y salud en el trabajo de la UPV/EHU. |
| 9.9 | Posibilitar la realización de Prácticas en OSALAN a alumnado del Máster para la igualdad de mujeres y hombres de la UPV/EHU. |
| 9.10 | Establecer líneas de colaboración para la formación práctica de los Técnicos de prevención de riesgos profesionales. |
| 9.11 | Desarrollar material y acciones informativas/formativas en relación con los riesgos psicosociales : <ul style="list-style-type: none"> • Mantener vigente el espacio web PSIKOPREBEN, mediante el desarrollo de material y contenidos informativos/formativos. • Organizar las XIV Jornadas de Psicología Laboral. • Participación y colaboración en otros eventos/jornadas. |
| 9.12 | Seguimiento de las acciones formativas del Plan de formación interna. Fomentar la comunicación interna. |
| 9.13 | Desarrollar y gestionar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de OSALAN 2024. |



| OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático) | |
|---|--|
| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
| 9.14 | Colaborar como miembro del grupo europeo SAF€RA . |
| 9.15 | <p>Plan de Subvenciones para fomentar la realización de proyectos de investigación en materia de prevención. En el año 2024 este plan subvencionará proyectos concretos dirigidos a temas de interés que OSALAN considera de interés para la prevención de riesgos laborales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de un dispositivo que impida la apertura de los depósitos en bodegas, asociado a un medidor de CO2 en el interior del espacio confinado (ACC 4.4)• Realizar un análisis de EEPP oculta, integrando la perspectiva de género: estudio cuantitativo del % que no se declara, identificando sectores, actividades, tipo de empresas, y causas de la no declaración, para el desarrollo de estrategias al respecto (ACC 5.1).• Estudiar los posibles efectos en la salud mental en trabajadores que hayan estado expuestos a amianto (ACC 7.6).• En la convocatoria se podrán proponer otros temas concretos que se están estudiando. |
| 9.16 | <p>Digitalización y prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Elaboración de documentos de análisis del impacto que la transición digital supone para la seguridad y salud laboral, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión algorítmica del trabajo (plataformas digitales, etc.)• Sistemas ciberfísicos (robótica, Smart-epi, monitorización del trabajo, etc.)• Inteligencia artificial. |
| 9.17 | Elaborar la II parte de la guía técnica para la prevención de riesgos laborales en la Construcción de Superestructuras Ferroviarias . II. Obras de Renovación, Mantenimiento y Conservación |
| 9.18 | Revisión del Manual del recurso preventivo en colaboración con las Comunidades Autónomas de la cornisa Cantábrica. |
| 9.19 | Elaborar de un módulo formativo online sobre la integración de la perspectiva de género y la Prevención de Riesgos Laborales, dirigido a personal trabajador, empresario y servicios de prevención. |
| 9.20 | Estudio y análisis del grado de integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva de las empresas con Servicio de Prevención Propio : propuestas de línea de mejora |
| 9.21 | Nueva línea de subvención para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales en el año 2024. |

EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE 10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales

| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
|-------------|--|
| 10.1 | Fomentar la participación de los servicios de prevención en la cumplimentación del Conjunto Mínimo de Datos (CMD) , sistema de información de salud laboral que tiene como objetivo obtener el mapa de exposiciones y el mapa de daños para la salud, de la población trabajadora de la CAE. |
| 10.2 | Avanzar en el modelo de historia clínico laboral y avanzar en el desarrollo normativo. |
| 10.3 | Elaboración y difusión de informes anuales sobre Siniestralidad y Enfermedad Profesional en la CAE |
| 10.4 | Difundir los resultados del informe sobre siniestralidad laboral y enfermedades profesionales de mujeres y hombres con los datos actualizados de la Encuesta de Condiciones de trabajo-2020 y otras fuentes de datos. |
| 10.5 | <p>Desarrollar las aplicaciones que conforman el Plan de Sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes de accidentes laborales y su tramitación electrónica. • Crear una aplicación para gestión de las personas trabajadoras y empresas que estén o hayan estado expuestas a amianto. • Actualizar la aplicación para la gestión del laboratorio de OSALAN. |

OE 12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales

| COD. ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN |
|-------------|--|
| 12.1 | Realizar con los agentes sociales el seguimiento del Plan de Gestión de OSALAN en reuniones de la Comisión específica del Consejo General creada al efecto, y recibir sus aportaciones. |
| 12.2 | Realizar con los agentes sociales las reuniones de la Comisión específica de formación derivada del Consejo General con la periodicidad establecida recibiendo sus aportaciones. |



OSALAN

Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

SERVICIOS CENTRALES

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)
48903 Barakaldo (Bizkaia)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE ÁLAVA

C/Pintor Clemente Arraiz, 7
01008 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE BIZKAIA

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)
48903 Barakaldo (Bizkaia)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE GIPUZKOA

Camino Maldatxo, s/n
20012 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)
Tel. +34 944 032 190

www.osalan.euskadi.eus